

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación a favor de la Municipalidad del departamento Arauco, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Mazán, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Localidad de Villa Mazán, departamento Arauco.
COORDENADAS:	Vértice A: Lat. 28°38'51,87" (S) Long. 66°32'27,69" (O) Vértice B: Lat. 28°38'46,86" (S) Long. 66°32'14,80" (O) Vértice C: Lat. 28°38'53,40" (S) Long. 66°32'17,40" (O) Vértice D: Lat. 28°38'55,18" (S) Long. 66°32'19,64" (O) Vértice E: Lat. 28°38'55,26" (S) Long. 66°32'21,69" (O) Vértice F: Lat. 28°38'54,57" (S) Long. 66°32'23,41" (O)
SUPERFICIE APROXIMADA:	4 Has. 1200 m ²
LINDEROS:	Norte: Linda con Ruta Provincial N° 10 Este: Linda con Ruta Provincial N° 10 Sur: Linda con Ruta Provincial N° 60 Oeste: Linda con Montañas.-



9.412

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado, será destinado a la construcción de viviendas.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a trece días del mes de junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por los diputados ERASMO HERRERA y JULIO CÉSAR DÍAZ.-

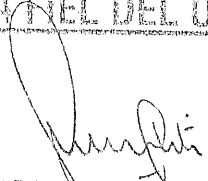
L E Y N° 9.412.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2013 - Año Provincial del Papa Argentino Francisco"